



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, en los términos de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es de suma importancia impulsar acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad y la paz al interior de las escuelas, mediante acciones tendentes a prevenir, tratar y erradicar la violencia en el entorno escolar en las instituciones educativas públicas y privadas de la entidad

La violencia en cualquiera de sus formas es una problemática que amerita atención permanente y eficiente, para prevenirla y evitar que trascienda en hechos lamentables dentro del entorno escolar.

Sin duda, la violencia en el ámbito escolar es una realidad que niega cada día a millones de niños y jóvenes el derecho humano fundamental de la educación. La ONG Plan Internacional, con sede en diferentes países del mundo, estima que 246 millones de niños y adolescentes podrían ser víctimas de la violencia al interior y alrededor de sus escuelas en el mundo.

En la última década se han acrecentado hechos de alumnos que introducen armas a su escuela y han ocasionado lamentables masacres, los cuales aunque constituyen un hecho aislado, por su trascendencia, entrañan una alerta que no debemos pasar desapercibida, pues nos obliga a redoblar esfuerzos en las actividades tendentes a garantizar entornos escolares libres de violencia y seguros tanto para los educandos como para los docentes que interactúan dentro de los mismos, en aras de evitar que en Tamaulipas se susciten tragedias de tal magnitud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

El día de ayer en esta ciudad capital, circuló la noticia de una niña que introdujo un arma de fuego a una escuela primaria y amenazó a unos compañeros con la misma, lo que generó la movilización de las autoridades policiales ante la denuncia pública que se hizo de este preocupante suceso.

Por otra parte, aunado al riesgo de introducción de armas de fuego a las escuelas, también existe la creciente y silenciosa problemática del tráfico de drogas y estupefacientes por parte de algunos alumnos al interior de las escuelas, lo que incrementa las adicciones en adolescentes en Tamaulipas.

Ahora bien, es cierto que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha fijado criterios en el sentido de que la revisión de las mochilas y pertenencias e los alumnos es violatoria de los derechos humanos a la educación, a la intimidad y a la participación, así como al principio del interés superior de la niñez de los alumnos que asisten a escuelas públicas y privadas de educación básica.

Sin embargo, la vida, la seguridad, la paz y la salud de la generalidad de las y los alumnos en su conjunto, está por encima de cualquier circunstancia que se considere violatoria de otros derechos.

El marco jurídico del Estado aplicable al objeto de la presente acción legislativa, le otorga sendas atribuciones y obligaciones tanto a las autoridades del Estado como a los padres de familia para que realicen acciones tendentes al propósito de evitar la violencia en cualquiera de sus formas en las escuelas públicas y privadas del Estado.

En ese sentido es imperativo redoblar esfuerzos para mantener entornos escolares libres de violencia y evitar tragedias como la sucedida en Torreón Coahuila, sin embargo para ello es necesaria la intervención coordinada de las autoridades escolares y maestros, así como de los padres de familia, a la luz de los fundamentos legales expuestos, con el objeto de fortalecer las acciones y medidas establecidas para tal fin, lo que justifica la procedencia de la presente propuesta.

A la luz del riesgo existente de que ocurra en cualquier momento una tragedia y de la creciente circulación de drogas y estupefacientes al interior de las escuelas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

resulta imprescindible que se incentive la corresponsabilidad legal que existe entre educadores y padres de familia en torno a la prevención de la violencia en las escuelas, ya que ambos, conjuntamente con los alumnos, conforman el sistema educativo, y en ese sentido es imperativo atender con mayor énfasis esta premisa mediante las acciones de supervisión, revisión y atención ante cualquier situación de violencia y de daños a la salud.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes, solicitando su dispensa de turno a comisiones con fundamento en el artículo 148 de nuestra ley interna, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que por el conducto institucional correspondiente, haga un llamado respetuoso a educadores y asociaciones de padres de familia de instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico en Tamaulipas, para que en ejercicio de las atribuciones y obligaciones que establecen la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar para el Estado y el Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, refuercen de manera coordinada la implementación de medidas para garantizar, de la mejor forma posible, entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia, evitando la introducción en lo posible la introducción de armas y drogas a las escuelas,

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio de 2022.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR  
COORDINADOR**

**DIP. DANYA SILVIA ARELY  
AGUILAR OROZCO**

**DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIANA ALVAREZ LARA**

**DIP. LINDA MIREYA GONZALEZ ZUÑIGA**

**DIP. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ**

**DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

  
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO

  
DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

  
DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

  
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

  
DIP. RAUL PEREZ LUEVANO

  
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO

  
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

Esta página y la anterior corresponden a las firmas inherentes a la Iniciativa de Punto de Acuerdo exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que por el conducto institucional correspondiente, haga un llamado respetuoso a educadores y asociaciones de padres de familia de instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico en Tamaulipas, para que en ejercicio de las atribuciones y obligaciones que establecen la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar para el Estado y el Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, refuercen de manera coordinada la implementación de medidas para garantizar, de la mejor forma posible, entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia, evitando la introducción en lo posible la introducción de armas y drogas a las escuelas,